

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 14 de Diciembre del 2021

RESOLUCION N° 000067-2021-SG/ONPE

VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales n.ºs 000366-2021-JN/ONPE, 000702-2021-JN/ONPE, 000725-2021-JN/ONPE, 000726-2021-JN/ONPE, 000727-2021-JN/ONPE, 000728-2021-JN/ONPE, 000729-2021-JN/ONPE, 000731-2021-JN/ONPE, 000733-2021-JN/ONPE, 000735-2021-JN/ONPE, 000736-2021-JN/ONPE, 000737-2021-JN/ONPE, 000738-2021-JN/ONPE, 000739-2021-JN/ONPE, 000740-2021-JN/ONPE, 000741-2021-JN/ONPE, 000742-2021-JN/ONPE, 000743-2021-JN/ONPE, 000744-2021-JN/ONPE, 000745-2021-JN/ONPE, 000747-2021-JN/ONPE, 000748-2021-JN/ONPE, 000749-2021-JN/ONPE, 000750-2021-JN/ONPE, 000751-2021-JN/ONPE, 000752-2021-JN/ONPE, 001543-2021-JN/ONPE, 001557-2021-JN/ONPE, 0001563-2021-JN/ONPE, 001565-2021-JN/ONPE, 001588-2021-JN/ONPE y 001592-2021-JN/ONPE; emitidas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, iniciados contra los excandidatos a las alcaldías provinciales y distritales por no presentar la información financiera de aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, según lo establecido en el numeral 34.6 del artículo 34 de la Ley n.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural n.º 000095-2020-JN/ONPE, de fecha 9 de marzo de 2020, se autorizó a la Secretaría General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a publicar la síntesis de la parte resolutive de los pronunciamientos finales en los procedimientos administrativos sancionadores seguidos contra los candidatos a cargos de elección popular y las organizaciones políticas a razón de la Ley n.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, así como contra las autoridades y promotores en el marco de la Ley n.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos; con la finalidad de informar a la ciudadanía en general, los pronunciamientos de la ONPE, en ejercicio de su función de control y verificación de la actividad económico-financiera;

Que, a la fecha, existen un total de treinta y dos (32) Resoluciones Jefaturales pendientes de publicación, que concluyeron en igual número de procedimientos administrativos sancionadores seguidos contra los excandidatos a las alcaldías provinciales y distritales por no presentar la información financiera de aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018; en tal sentido, corresponde disponer que se publique la síntesis, de manera conjunta, según el contenido previsto en la Resolución n.º 000012-2019-SG/ONPE de fecha 11 de octubre de 2019;

De conformidad con lo establecido en el literal x) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la publicación de la síntesis de la parte resolutive de treinta y dos (32) Resoluciones Jefaturales que concluyeron, en igual número, procedimientos administrativos sancionadores contra los excandidatos para alcaldías provinciales y distritales por no presentar la información financiera de aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018; conforme el siguiente detalle:

N.º	ADMINISTRADO	N.º DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE EMISION RESOLUCIÓN JEFATURAL	DECISIÓN	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
1	LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN	0366-2021-JN	17/08/2021	SANCIÓN	10 UIT
2	MARÍA TERESA QUIÑONES FERRO	0702-2021-JN	14/09/2021	NULIDAD	
3	WARNER RONER LEÓN PASTOR	0725-2021-JN	16/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
4	NILZ ERIK RONDAN HUAMALIAS	0726-2021-JN	16/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
5	EMILIO SABAS HERRERA ROJAS	0727-2021-JN	17/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
6	MARCO ANTONIO ADRIANZEN COSTA	0728-2021-JN	17/09/2021	NULIDAD	
7	FORTUNATO ROMULO MONTALVO ARANDA	0729-2021-JN	17/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
8	ANDRÉS PULIDO HUARANGA	0731-2021-JN	17/09/2021	NULIDAD	
9	HUGO SANTIAGO MONTALVO ARENALES	0733-2021-JN	17/09/2021	ARCHIVO	
10	ANGEL SANIEL ARRASCUE SERRANO	0735-2021-JN	17/09/2021	ARCHIVO	
11	JOSÉ LUIS MENDOZA MENDOZA	0736-2021-JN	20/09/2021	ARCHIVO	
12	TORIBIA DALENS CAMPOS	0737-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	7.5 UIT
13	GERZON ESPINOZA FLORES	0738-2021-JN	20/09/2021	ARCHIVO	
14	WILLIAM DONATO DURAND OLIVO	0739-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT

15	LIZBETH NAVINTA TACONA	0740-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
16	ALEXANDER MARCELINO OYOLA GUITTON	0741-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
17	TITO MEDONALDO MEDINA MORENO	0742-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	7.5 UIT
18	MARX LENIN CORAL CASTILLO	0743-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
19	JOSÉ GUILLERMO SEGOVIA PÉREZ	0744-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
20	MARINO BUSTOS HERRERA	0745-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
21	BERNARDED HUBERT GONZALES ZENTENO	0747-2021-JN	20/09/2021	ARCHIVO	
22	SAÚL NIETO GAMBOA	0748-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
23	MACARIO MEDINA RÍOS	0749-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
24	YURI CAYETANO LÁZARO PALOMINO	0750-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
25	CARLOS ADOLFO FERNANDEZ VALDERRAMA	0751-2021-JN	20/09/2021	SANCIÓN	10 UIT
26	MIGUEL AZCUETA GOROSTIZA	0752-2021-JN	21/09/2021	NULIDAD	
27	ABIMAEEL FRANKLIN CARHUAS VILLEGAS	1543-2021-JN	22/11/2021	SANCIÓN	7.5 UIT
28	PAULINO ORE FLORES	1557-2021-JN	23/11/2021	SANCIÓN	10 UIT
29	MARIO FELIX MALLCO VELARDE	1563-2021-JN	23/11/2021	SANCIÓN	7.5 UIT
30	JUVENAL AGUSTÍN HUAMANÍ LUJÁN	1565-2021-JN	23/11/2021	SANCIÓN	7.5 UIT
31	IGNACIO DIONICIO PICHO CANCHO	1588-2021-JN	24/11/2021	SANCIÓN	10 UIT
32	RICHERT JHON SULCA RUIZ	1592-2021-JN	24/11/2021	SANCIÓN	10 UIT

Artículo Segundo.- **PRECISAR** que las resoluciones a las que se han hecho mención en el artículo precedente, se encuentran disponibles en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Artículo Tercero.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; en el portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días posteriores a su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IRIS PATRICIA ALFARO BAZÁN
Secretaria General (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales